

NUM. 482.

DIARIO DE

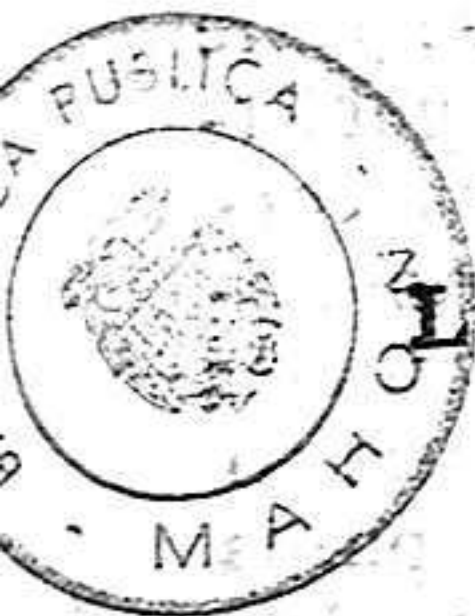
MENORCA

DEL MARTES 25

DE ENERO

DE

1814.



LA CONVERSION DE SAN PABLO.



Concluye el juicio militar y politico inserto en el diario de ayer.

Esperamos, pues, que ~~no~~ pasará este año sin que FERNANDO vuelva a su troso, digao de mandar à una nacion libre por agradecimiento à lo que esta ha hecho en su obsequio, y por las lecciones que ha recibido en la escuela de la adversidad, donde aprenden los reyes los frutos amargos de la arbitrariedad para ellos y para las naciones. No dudamos que diga à sus españoles lo mismo que ha dicho el príncipe de Orange à los holandeses al volver entre ellos: *Todos tenemos un solo y el mismo objeto; curár las heridas de nuestra patria, y restituirle à su verdadero lugar y esplendor entre las naciones.*

A estos placenteros y fundados pronosticos oxalá pudiéramos añadir otro no menos importante, que es la pronta cesacion de todo bando y partido, y divergencia de opiniones entre los mismos españoles, para que teniendo todos un solo y mismo objeto, caminemos à él unidos y de acuerdo para conseguirlo. Y ¿que es lo que puede racionalmente dividirnos? ¿La Constitucion y nuevas

leyes? Todos las hemos deseado, las hemos jurado, y al fin es la misma Constitucion y las mismas leyes que con gloria inmortal discurrieron y plantaron nuestros mayores, enseñando à la Europa los verdaderos conocimientos políticos, y los principios ilustrados de gobierno. Los mismos autores ingleses confiesan, que empezaron à introducirse entre ellos los principios políticos y las ideas de gobierno, que hacia más de un siglo que eran ya corrientes, y estaban en practica en España. Entre nosotros ahora solo se ha añadido lo que la experiencia de los siglos ha enseñado, que debia mejorarse ó quitarse. Pues ¿que hay en esta parte que pueda dividirnos? ¿Seríamos como los franceses, que despues de la más sangrienta revolucion todos los años hacian Constituciones, hasta que cansados de variar se arrojaron en brazos de un usurpador que los ha tiranizado? ¿Seríamos como los Siciliaños del dia, que aun teniendo allí à su Príncipe que quiere hacerlos libres, no pueden avenirse, y no sabemos cómo ni cuando fixaran su Constitucion política? ¿O seremos como los ingleses, que si bien despues de muchos males y sangre, al fin establecieron su Constitucion y sus leyes, que los han hecho prosperar tan gloriosamente? Pronosticamos del seso y madurez de la nacion española, que se parezca en un todo à sus mayores, y con esto no tiene que desear más su bien, y para ser el modelo y la admiracion de las naciones.

Por lo que mira à la religion, los religiosos españoles ¿que motivo tienen para dividirse particularmente con referencia à la Constitucion y decretos de las Córtes soberanas? Los que de buena fe quieren tranquilizarse sobre este punto, y no hacer caso de los que baxo el pretexto espacioso de religion pueden intentar otra cosa, lean, lean, en vez de papeles que acaloran, y provocan à la insubor-

dinacion y desafecto à las leyes, al gobierno y à las autoridades constituidas, la excelente Pastoral del Señor Obispo de Jaen, à su venerable Clero y diocesanos, en 19 de agosto de 1813. Esta sabia exhortacion pastoral es la más propia para inspirar y fomentár la caridad cristiana, la union y concordia entre los españoles, el afecto à las leyes, el respeto al gobierno y à los magistrados; y en ella se hace vér con claridad la diferencia infinita que hay entre la religion de los españoles y la de los turcos, entre los cuales el pretexto de religion es el arma de los facciosos y descontentos para excitar alborotos, y trastornár el estado.

La lectura de este precioso escrito, que no respira sino caridad cristiana, union y concordia, libre de zelo amargo, de espíritu de partido, de temosas opiniones particulares, y que abraza todos los puntos y los ilustra, si se hiciera comun y familiar bastaría para dulcificar los ánimos, tranquilizar las conciencias, y hacer despreciables las disputas acaloradas, los dictados odiosos que se dán los de diferentes opiniones, las injurias personales que unos y otros se permiten en desdoro de la religion y en perjuicio de la fraternidad de los heróycos españoles. Pronosticamos del juicio, madurez, circunspeccion, firmeza, piedad, consejo y demás excelentes prendas que forman el carácter español, y por cuanto à pesar de tantas causas de desmoralizacion y desorden como han obrado en estos últimos años el cuerpo de la nacion española, se ha conservado y conserva sano, pasarán las inquietudes y disturbios; y antes que finalice el año 14, todo irá mejor, y se verá la nacion en el grado de consideracion, de poder y de prosperidad, que por tantos títulos le corresponde.

NOTICIAS DEL PAIS.

Avisos: Hoy à las 10 de la mañana se venderá en publica subasta cerca la Aduana, el corsario francés *Charlemagne* apresado por el navio de S. M. B. *Swiftsure*, es muy velero, y está pronto para poder salir.

For Sale: On Tuesday 25 instant at ten o'clock, near the custom-house, the French Privateer *Charlemagne* Prize to his Majesty's Ship *Swiftsure*, a remarkably fast sailor, is excellently found, and may be sent to sea at an hour's notice.

Mañana à las 10 de ella se venderá en pública subasta, en el almacén del Sr. Pablo Olives una partida de galleta.

Hoy à las 10 de la mañana se venderá en pública subasta la goleta inglesa *Ospray*, las condiciones se manifestarán al tiempo de la venta.

En la calle de la Arravaleta núm. 42 se venden por mayor y menor los géneros siguientes: Aceite de Francia fino, à 14 rs. el cuartal, id. de Sasary, à 12 id. idem de Tenez, à 11 id. Miel fina, à 2 reales la libra, café à 3 duros el quintal, azúcar florete, à 5 id. id. terciado à 3 id. the fino à 15 rs. la libra, gamuzas grandes, à 30 rs. la dose-na, idem medianas, à 28 id. pieles negras finas para zapatos de varias qualidades, beseros de Francia, pomadas y aceites de olores, todo à precios equitativos, ojalata inglesa à 16 y 18 duros la caja, planchas de hierro de varias medidas à 8 sueldos la libra.